



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00963

En atención al informe secretarial que antecede, por secretaría requiérase nuevamente a la demandada, en los términos del auto adiado 8 de agosto de 2022 (*archivo #54*), hágasele saber que el incumplimiento a la orden impartida la hará acreedora de las sanciones respectivas¹. **Déjense las constancias respectivas.**

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE²

¹ Artículo 44 del C.G del P.

² Decisión anotada en estado N° 162 de 05 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ab72dfca9094d1f1dc1093c9b91b89c3cadff433be1ac2f1e7c6fbd018d525**

Documento generado en 02/12/2022 08:01:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>